

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el despliegue oportuno y la ejecución integral de la iniciativa de valor compartido denominada Soporte Educativo para Estudiantes de las Subcuencas de Curibaya y Otorá. Este hito se encuentra plenamente articulado con los compromisos de sostenibilidad asumidos por EGESUR y está orientado a mitigar las brechas socioeducativas en nuestra zona de influencia directa, asegurando el estricto cumplimiento del cronograma institucional del Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) para el ejercicio 2026.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El objeto del presente requerimiento es contratar a una persona natural o jurídica para la elaboración de kits escolares, los cuales incluyen: mochilas para alumnos, maletines para profesores, sombreros de ala ancha y cartucheras para profesores y alumnos.



La adquisición está destinada a la ejecución del proyecto de inversión social "Soporte Educativo para Estudiantes de las Subcuencas de Curibaya y Otorá", contemplado en el Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) 2026 de EGESUR.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance de la contratación comprende la fabricación, personalización, empaque, transporte y entrega a todo costo de los bienes requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento. El proveedor seleccionado asumirá la total responsabilidad técnica por los materiales utilizados, la mano de obra, los acabados y el transporte seguro hasta el lugar de entrega final indicado por la empresa.

3.1. Actividades

ITEM	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN
<p>Mochila ejecutiva (15 UNIDADES)</p>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño 45 x 34 x 18 ✓ Tela lona codra original ✓ 02 compartimentos ✓ 02 bolsillos delantero ✓ 01 bolsillo atrás secreto 01 toma todo lateral con malla ✓ 01 bolsillo lateral con cierre ✓ Dentro lleva porta laptop porta celular y lápiz. ✓ Interior totalmente forrado con tela tafeta y acolchado con superlon de 3 y 5 mm ✓ Cierre marca rey nylon número 5 y 8. ✓ Logotipo bordado.

ITEM	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN
Mochila escolar (38 UNIDADES)		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño 45 x 32 x 16 ✓ 03 divisiones de tela ✓ 02 bolsillos en delantero con cierre ✓ Lona nylon diagonal ✓ Dentro lleva porta laptop ✓ Interior totalmente forrado con tela tafeta y acolchado con superlon de 3 y 5 mm. ✓ 02 bolsillos laterales ✓ Cierre de marca rey nylon número 5 y 8. ✓ Logotipo bordado
Maletín ejecutivo (15 UNIDADES)		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño 40 x 30 x 9 ✓ Tela lona codra original con aplicación de cuerina. ✓ Interior totalmente forrado con tela tafeta y acolchado con superlon de 3 y 5 mm ✓ Una división principal ✓ 01 bolsillo delantero con cierre dentro del cual lleva porta celular y lápiz ✓ Dentro lleva porta laptop ✓ Bolsillo parte espalda con cierre. ✓ Logotipo bordado
Cartuchera (47 UNIDADES)		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cartuchera de tela lona modelo cajita de un solo división ✓ Tamaño 25 cm de largo x 8 cm de ancho y alto ✓ Cierre marca rey nylon número 5 ✓ Acabado con forro ✓ Logotipo bordado
Sombrero de tela (47 UNIDADES) 38 NIÑO 9 ADULTOS		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborado con tela drill ✓ Modelo Safari ✓ Intermedio tela notex en parte ala ✓ Con un cordón ajustable ✓ Logo bordado

3.2. Procedimiento

No aplica.

3.3. Plan de trabajo

No aplica.

3.4. Normas técnicas

No Aplica

3.5. Resultados esperados

Se espera obtener los ítems obtenidos en el apartado 3.1.

3.6. Seguros aplicables

No Aplica

3.7. Mantenimiento preventivo

No Aplica

3.8. Soporte técnico

No Aplica

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No aplica.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los productos elaborados deberán ser entregados en la Sede Administrativa de EGESUR - Sede Administrativa: Av. Vilauta Nro. S/N Santa Rita - Calana - Tacna - Tacna

Las coordinaciones se realizarán de manera previa con el área de Planeamiento y Control de Gestión.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

Se dará un plazo máximo de 20 días calendario a partir de la generación de la orden de servicio.

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada una vez finalizado el servicio por el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago único se realizará con la entrega de los artículos mencionados en el punto 3.1, previa conformidad del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No Aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

EGESUR entregará al Proveedor toda la información y documentación que sea requerida para llevar a cabo el servicio, debiendo este último mantener absoluta confidencialidad.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No Aplica.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

18.1. Requerimiento del proveedor y de su personal

18.1.1. Requisitos del Proveedor

- Debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Emisor de factura o recibo por honorarios.
- Contar con RNP.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

18.1.2. Requisitos del personal

No aplica.